REPUBLICA DE CHILE

Municipalidad de Quintero

Dirección Desarrollo Comunitario

Departamento Social

DECRETO N°

71126

MAT. : Extingue Subsidios de Agua Potable Urbano.

QUINTERO,

D 9 ENE. 2009

HOY SE DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 18.778, modificada por las Leyes Nº 18.889, Nº 19.059 y la Nº 19.338, que establecen el Subsidio al Pago de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas
- Lo dispuesto en el artículo 17 de D. S. Nº 195 que Reglamenta la Ley Nº 18.778
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

 Declárese extinguido el derecho a percibir el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a 2 beneficiarios en el Tramo I, a 5 beneficiarios en el Tramo II, y a 2 beneficiarios en el Tramo III por la causal que se indica, para cada caso en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales.

SECRETARIA SANTIBÁNEZ
MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Gobernación Provincial de Valparaíso (2)
- Empresa de Agua Potable ESVAL S. A.
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control.
- DIDECO
- Depto. Social
- Archivo

JVZ/YGS/MVC/GNV/ifv.

JOSÉ VARAS ZÚÑIGA ALCALDE